

causales llevó la V. pabas avistan por medio
de su Comisión con el Dotor Peral, quien co-
briese con aquellos en la lotería que le havia obte-
nido y pasó la V. comisión sello a otorgar
por ante el pab. est. la correspondiente Escriva
por el qso de los años vencidos obligación de
ello médico sietecientos Ducados Cobrados enca-
sava, y aunque enella se diese que el pabate
abrevio su condición en el mto de Dic.^r de ago-
sto el breve que de sus pendientes abreviaciones
conforme a contemplación de los dos médicos
que entonces havia, quienes dándose de la con-
tata reclamaron el pago qso qno podían
quicler mediante aque coñan no llegada
y conducta hacia esta otra fin a Túrio pro-
prietante, cuya Cobranza qdo hacia difi-
cil: Respecto segundos cobrables fué con la Dr.
y Robayo los 2100 Ducados restantes, pab. 1000
que comprende por lo real facultad para el
medico Dr. Roque Cane quien por hijo de la Pa-
tria posea muchos a. y potencia encubierta
en cadaq haréndole traxiria con ella en calidad
a medico acompañante quidando qso de la
obligación del Dotor Peral el asiento aque
los llamaban Los pabas Robaster, mas
estipendio, y dad a quinientos años posease
sempiterna, q tiene duda qno encaen los

